



RIO GALLEGOS, 26 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.518/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia establecer un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Srta. María Fernanda ARGÜELLES DAVIDSON, a fin de que la misma realice tareas de control de diseño de la Página Web de la UNPA-UARG, a partir del 01 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2006;

QUE por tal función percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) de bolsillo;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, para afrontar la presente erogación;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

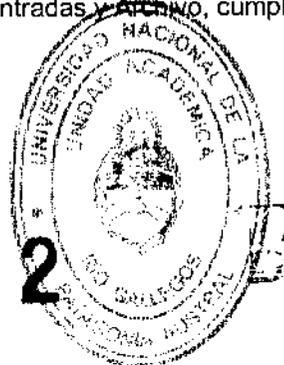
ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. María Fernanda ARGÜELLES DAVIDSON (C.U.I.L.N° 27-24336020-5), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales líquido, a partir del 01 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPRAGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal – Presupuesto 2006.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

412



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil seis, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. María Fernanda ARGÜELLES DAVIDSON, en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Avda. Asturias 1220 de esta localidad, nacionalidad argentina, (C.U.I.L. N° 27-24336020-5) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Agosto de 2006 y hasta el 30 de Septiembre de 2006, a la Sra. María Fernanda ARGÜELLES DAVIDSON, para realizar tareas de control de diseño de la Página Web de la UNPA-UARG.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) líquido. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG